



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



29 JUN 2022

EXPTE. N° 51.949-2014 Ref. 01/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el **Lic. Pablo Martín Soraire**, sobre el tema "**Caracterización y evaluación de levaduras autóctonas en procesos de fermentación alcohólica utilizando sustratos agroindustriales de relevancia regional**", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctor en Ciencias Biológicas, elevan solicitud de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resolución HCS N° 2558/12 y sus modificatorias, y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 195/16 del Consejo de Posgrado de la U.N.T., con fecha **26 de mayo de 2016**, se aceptó la inscripción del tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por el Tesista con el aval de la Comisión de Supervisión con fecha **21 de mayo de 2022**, fundamentando inconvenientes ocasionados por cuestiones personales.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas, con fecha 9 de junio de 2022, aconsejó avalar la solicitud de prórroga presentada.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día **26 de mayo de 2022** y por el término de **4 (cuatro) años**, según la nueva reglamentación vigente;

por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2022)**

RESOL. HCD N° 0305 2022

N.L.A.

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEÓNOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 709
San Miguel de Tucumán - República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.2.-

12 9 JUN 2022

EXPTE. N° 51.949-2014 Ref. 01/2022.-

RESUELVE:

Art. 1º) –Aceptar la prórroga solicitada al Lic. Pablo Martín Soraire, a partir del 26 de mayo de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctor en Ciencias Biológicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19 .


Art. 2º) – Pase a Dpto. de Posgrado de esta Facultad

RESOL. HCD N°:

N.L.A.

0305 2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN